



PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2001 / 2006

Informe al II Comité de Seguimiento





**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe al 2º Comité de Seguimiento
URBAN II Ourense
2001-2006***

Abril 2003



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	5
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>6</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>10</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>12</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>14</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>15</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	18
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>19</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>22</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>24</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>26</i>
<i>Ejecución de indicadores</i>	<i>28</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	29
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>29</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Ourense</i>	<i>37</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	38



INTRODUCCIÓN

El proyecto afecta a la zona del casco histórico, abarca un total de 51 manzanas y una superficie de 48 has. La zona tiene una estructura longitudinal en dirección norte-sur, situada en el centro urbano del municipio. La población total de la zona afecta a 11.558 hab., es decir un 10,5% aproximadamente del total de la ciudad (111.732 hab.)

La zona de actuación URBAN atraviesa una situación desfavorable debido al aumento de la emigración de la población a otros núcleos de la ciudad, permaneciendo en el barrio solamente los ancianos y marginados.

El área de actuación muestra características socioeconómicas homogéneas que lo diferencian del resto de la ciudad. El casco histórico ha pasado de ser el centro comercial y terciario de una amplia área urbana a convertirse en una zona residual, incapaz de atraer nuevas actividades por falta de infraestructuras adecuadas y que sufre un proceso de expulsión de la población a la vez que aumentan los usos y actividades marginales en la zona (prostitución, alcoholismo y distribución de droga)

El Casco Histórico presenta notables deficiencias de todo tipo, que son, al mismo tiempo, consecuencia y causa de su progresiva marginalización: escasa accesibilidad, muy pocas zonas verdes, equipamientos comunitarios de baja calidad, viviendas muy antiguas, bajo nivel educativo, tendencia demográfica al estancamiento, etc.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 13,093 millones de euros con una ayuda FEDER de 9,820 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3535. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

No se han producido cambios en las condiciones generales que afecten al P.I.C., por tanto se mantiene la Programación actual, tanto por lo que respecta a los objetivos como a las cuantías de los Ejes y Medidas.

Como resultado de la política llevada a cabo, tanto por el Ayuntamiento como por la Diputación, en la zona URBAN, se han abierto nuevos locales de artesanía concentrados en la zona sur del casco histórico, la cual coincide con la zona más deprimida. Por tanto, la política de recuperación de la zona está empezando a ser percibida por la población y creando nuevas expectativas de futuro. Las ayudas al comercio, a la artesanía y a la restauración refuerzan esa sensación, constituyendo un factor muy importante que puede implicar la afluencia a la zona de nuevos emprendedores que contribuyan a invertir la tendencia. Prueba de esta nueva situación es la revalorización de los locales de la zona, que anteriormente tenían unos valores propios de zonas marginales y ahora comienzan a acortar distancias con respecto a los de otras zonas.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN II-Ourense, tomando como referencia la fecha de **31 de Diciembre del año 2002**.

El Programa URBAN-Ourense desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6** y **7**, y afecta a un total de 13 Medidas.

A fecha de 31/12/02 la ejecución financiera del conjunto del PIC es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
13.093.366	220.041	1,74

Como puede observarse, solamente se han pagado el 1,74% de los Gastos Elegibles totales para el periodo de programación 2001-2004.

Con carácter general se puede destacar una baja ejecución. La falta de aprobación definitiva del Complemento de Programa hasta bien entrado el año 2001, conllevó la inexistencia de una partida presupuestaria específica destinada a tal fin, por lo que se retrasó el desarrollo de muchas actuaciones del Programa. Por otro lado, durante el año 2002 se ha producido un relativo retraso en el desarrollo de los proyectos, produciendo ciertos cambios en la concreción de algunos de ellos, lo cual, junto con la aparición de problemas en otros ha provocado que la ejecución del programa haya resultado más lenta de lo esperado.

Sin embargo se espera que la ejecución durante la anualidad 2002 lleve un ritmo más adecuado.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los **Ejes** y **Medidas** del PIC URBAN II-Ourense.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
6.828.505	75.065	1,10

Es decir solamente se ha certificado el **1,10%** de los Gastos Elegibles.

Además de ciertos retrasos vinculados al inicio de los proyectos, también la existencia de un criterio restrictivo para la admisión de gastos efectuados entre la fecha de presentación de la propuesta del P.I.C a la Comisión europea en febrero de 2001 y la fecha de adopción de la Decisión en noviembre del mismo año, ha motivado que algunos gastos realizados que no tenían partida específica URBAN en ese periodo no se hayan incluido.

En este **Eje 1** existe previsión de gasto en cuatro **Medidas 1.1, 1.2, 1.3, y 1.5**, pero solamente se ha certificado gasto en la **Medida 1.1**

Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Plan de mejora medio ambiental. Incluye la recuperación de fachadas y cubiertas deterioradas.
- Mejoras en espacios Públicos.
- Instalación de mobiliario urbano y renovación de alumbrado.
- Eliminación del cableado aéreo en los cruces.

Avance material de las acciones, años 2001 y 2002

En esta Medida en la actualidad sólo se ha certificado gasto perteneciente a la instalación de mobiliario y alumbrado, si bien, como se detalla a continuación, en la actualidad se ha producido ejecución física en distintos proyectos:

- **Plan de mejora medioambiental del Casco Histórico de Ourense.** El 18 de mayo de 2002 se publicaron en el BOP las bases de la primera convocatoria de solicitudes para la mejora medioambiental del casco histórico de Ourense. En la actualidad se está desarrollando su ejecución con un presupuesto de 600.000 euros. Para el procedimiento de selección se publicó una convocatoria indicando las fachadas elegibles y los criterios de prioridad. Esta acción se hizo siguiendo la dinámica que hasta la fecha ha realizado la oficina de rehabilitación del casco histórico PERI. Esta oficina es la que realiza los proyectos de rehabilitación de las fachadas en donde se interviene y supervisa y certifica las obras realizadas. Ha sido por tanto necesario esperar, después de realizada la selección de las fachadas, a la realización de los proyectos por esta oficina, así como a obtener el consenso con los propietarios para posteriormente realizar el encargo a las empresas constructoras.



Este proceso ha tenido más retraso de lo previsto; así la preparación de la convocatoria y el concurso de empresas de la primera convocatoria, ya adjudicado, ha resultado lento en su definición. Sin embargo en la actualidad el ritmo de trabajo es manifiesto, lo que originará importantes avances en las cuantías pagadas. En los próximos meses estarán finalizadas obras por valor de 600.000 Euros, pasando a ejecutarse la siguiente convocatoria.

En Comisión de Gobierno de 23 de enero de 2003 se aprobaron las bases de la segunda convocatoria con un presupuesto de 600.000 Euros, que será ejecutada durante el presente año 2003

- **Mejoras en espacios públicos.** Las competencias para el desarrollo de esta actuación se encuentran divididas entre las intervenciones de los servicios de ingeniería y las intervenciones de los servicios de medio ambiente.
 - Servicios de Ingeniería: Se ocupa principalmente de la mejora de las calles con su correspondiente mejora de la pavimentación. Igualmente para el inicio de las obras ha sido necesario el desarrollo de los proyectos por parte de los ingenieros municipales. En la actualidad, la ejecución de algunos proyectos en varias calles se ha adelantado en el tiempo para aumentar el número de certificaciones por pagos de obra.

Un problema frecuente se produce con las excavaciones arqueológicas previas necesarias para la ejecución de obras. Al ser una zona catalogada de interés arqueológico, es necesario realizar sondeos arqueológicos en muchas de las intervenciones. De esta forma, el 2/08/02 fue adjudicada la Pavimentación de la Calle Dos de Mayo, debiendo retrasarse su ejecución hasta contar con los servicios de los arqueólogos, que entonces estaban ocupados en las excavaciones necesarias para los contenedores subterráneos. Por otro lado, ya ha sido ejecutado un proyecto de renovación de las escaleras de acceso al Colegio público Calvo Sotelo.

En la actualidad existe un volumen obra ya realizado por valor de 37.000 euros y un volumen de obra contratado por valor de 152.383 Euros, cantidad a ejecutar este año. Existen además otros proyectos pendientes de aprobación, como son la renovación de pavimento y servicios en la calle la Unión, la renovación del pavimento en la calle Desengaño y la renovación del pavimento en la calle del Paseo

- Servicios de medio ambiente: Estos servicios se ocupan de la adecuación de los jardines, fuentes y mobiliario urbano. Algunos de los proyectos, que en un principio estaban previstos, como la adecuación e iluminación de las fuentes en la plaza del Hierro, en la Plaza del Trigo y en la plaza de San Cosme y San Damián, con los estudios previos realizados, tuvieron que ser posteriormente desestimados, entre otros motivos, debido a la complejidad en la instalación de motores subterráneos, que requerían un estudio arqueológico previo y un mayor coste con la previsión inicial.

Más recientemente, en de enero de 2003, se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra para el empedrado de paseos en el entorno de las Burgas. Además hay otros proyectos pendientes aún de aprobación, como la mejora en la fuente del Posío y el empedrado de su entorno



- **Instalación de mobiliario urbano y renovación de alumbrado.** Se ha llevado a cabo la adquisición de mobiliario urbano: compra de bancos, papeleras y jardineras, que han sido instaladas en el Parque de las Mercedes. Se han solicitado también bancos y jardineras para ser instaladas en las plazas de la Imprenta, San Marcial y Trinidad. Existe la previsión de solicitar más papeleras para ser instaladas en: otros puntos del casco histórico.

También se está efectuando la tramitación de otros elementos de mobiliario como la instalación de un columpio adaptado para el uso de minusválidos en el Jardín del Posío.

Asimismo, un estudio general de iluminación en el casco histórico está siendo elaborado con el fin de aplicar las indicaciones que sean recomendadas

- **Eliminación de cableado aéreo en cruces.** Se han desarrollado estudios en varios cruces. Con fecha 23 de enero de 2003 la Comisión de Gobierno aprobó la apertura del procedimiento de contratación de la primera obra de ejecución de cruces subterráneos en el casco histórico (Sto. Domingo, Viriato, San Miguel, Antonio Pérez Serantes, Pizarro, Luna, San Francisco, Pza. Corneira, Pza de las Flores, Calpurnia Abana, Cabeza de Manzaneda, M. Medo)

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.000.000	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Construcción y equipamiento de un Centro Cívico Social.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Según el plan financiero plurianual el gasto de esta Medida se inicia en el presente año 2003.

En un principio se consideró como el lugar más adecuado para el desarrollo del proyecto el llamado edificio María Goretti, (con valor histórico y cultural). Desde el año 2001 se iniciaron las negociaciones para la compra del edificio. Esta gestión que en un principio parecía que no tenía ningún problema, se tornó prácticamente imposible debido a la oposición de uno de los propietarios. Desechada esta, eligió la compra de unos edificios situados entre las calles Colón y Cervantes, elección que contribuiría también a desarrollar una estrategia de comunicación de los proyectos URBAN. Esta gestión ya muy avanzada está simplemente a la espera de la formalización material para su compra.

A partir de este momento, se iniciaran las obras de acondicionamiento. Actualmente un arquitecto se encuentra trabajando en el proyecto, para el cual ya se ha definido el programa de necesidades.



Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.735.000	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Excavación arqueológica en las traseras de la Burgas
- Creación de un bulevar en la zona
- Creación de un centro de interpretación de recursos sobre el origen de la ciudad, termalismo y valores del municipio.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Esta medida tenía previsto para estos dos primeros años gastos por valor de 120.000 Euros. La medida trata de renovar y mejorar un entorno degradado con gran valor histórico y simbólico para la ciudad. El conocimiento fehaciente del valor arqueológico en la zona –Las traseras de las Burgas- ha motivado la necesidad de realizar excavaciones previas en los lugares de intervención: La normativa regional sobre este tipo excavaciones conlleva el trabajo un área mínima de trabajo. El Ayuntamiento, hasta el momento, ha ido negociando los terrenos necesarios para la intervención. En este momento se está a la espera del cierre de las negociaciones con los dos últimos solares para conseguir completar el área necesaria de intervención. El retraso esta motivado por problemas en la negociación para la adquisición de los terrenos, la cual se espera concluir en los próximos meses.

La realización de las otras dos acciones estará condicionada a los hallazgos arqueológicos que se encuentren, intentando valorarlos e integrarlos en un conjunto museístico con el bulevar y el centro de interpretación

Medida 1.5. Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
120.000	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Actuaciones en el casco histórico para eliminar barreras arquitectónicas, correcta pavimentación, creación de rampas y accesos de minusválidos, colocación de barandillas y elementos de seguridad, etc.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Cierta indecisión a la hora de imputar la medida a un servicio concreto en el ayuntamiento así como en el momento de concretar los elementos de actuación para ser llevados a cabo han provocado que todavía no se esté efectuando actuación alguna, si bien actualmente los servicios de ingeniería ya se encuentran trabajando en los proyectos y serán contratados próximamente.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
3.610.676	0	0,0

No se ha producido certificación de gastos a 31 de diciembre de 2002. Sin embargo, ya se han iniciado la ejecución de algunas acciones según se detalla en las Medidas

En este Eje 2 , las **Medidas** programadas son la **2.1** y **2.3**.

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
1.420.201	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Realización de estudios y proyectos de viabilidad para el sector comercial y artesanal.
- Ayudas para la mejora de los establecimientos comerciales, así como para la apertura de talleres o establecimientos comerciales de artesanos y, en general, para acciones de dinamización de estos sectores.
- Habilitación de un local en el que se puedan exponer productos locales y efectuar degustaciones de gastronomía local.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Existe retraso respecto a la programación motivada por la concreción de los proyectos a desarrollar: Así estaban previstos los proyectos de “Financiación de estudios y proyectos” y “Espacio de promoción de productos locales” y la Concejalía de Comercio ha decidido reorientar la medida hacia ayudas a los artesanos, comerciantes y restauradores.

También el retraso se debió a la necesidad de realizar una modificación presupuestaria, teniendo que desagregar una partida para transferencias al sector comercial respecto a la partida genérica del proyecto URBAN.

Las acciones previstas en esta medida se centran en medidas de apoyo al comercio para el desarrollo de un centro comercial abierto.

Se ha realizado una primera convocatoria de ayudas al comercio, artesanía y restauración dotada con 425.000 Euros (se publicó el 16/10/02). Las concesiones se decidirán en el próximo mes de febrero(¿?). Esta ya preparada una nueva convocatoria de ayudas, que será publicada en el próximo mes por valor de 400.000 Euros. La decisión sobre la tipología y concreción de las ayudas conllevó un cierto retraso, pero una vez ajustada y definida la tipología de la nueva convocatoria de ayudas, con un importe igual al anterior, el proceso no presenta mayores dificultades.



Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
2.190.475	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro para la promoción de iniciativas empresariales mediante la adquisición, rehabilitación y equipamiento del edificio que va a servir de sede del mismo.
- Ayudas a la instalación de profesionales y de pequeñas empresas de servicios a las personas y a las empresas.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

El desarrollo de esta medida esta estructurado en dos proyectos

- **Creación de un centro de iniciativas empresariales.** El propósito estratégico de establecer este centro en la manzana de edificios que está ubicada entre la Plaza de Saco y Arce y la calle Colón, ha conllevado una negociación para la compra de estos edificios. Las dificultades ocasionadas en la negociación, pese a contar inicialmente con la intención de venta de los propietarios, ha provocado un retraso en la misma, mucho más largo de lo esperado. Se trata de propiedades antiguas y dispersas por efecto de la distribución de herencias. La búsqueda de los propietarios ha conllevado un laborioso trabajo, especialmente debido a la existencia de ciertos derechos de habitación en una parte del inmueble, y también por la necesidad de realizar un expediente de dominio para otro propietario que no tenía las fincas registradas. Esta situación de la propiedad sin registrar y de transmisiones sucesivas está muy extendida por el casco histórico y además se complica por la existencia de mucha emigración. Sin embargo, el proceso prácticamente está resuelto y ya se está trabajando en el proyecto del edificio
- **Ayudas a la instalación de empresas y profesionales en el casco histórico.** Se ha realizado una convocatoria 4/11/ 2002 para este tipo de ayudas con una dotación de 100.000 Euros. La decisión sobre estas ayudas se efectuará próximamente.



EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
908.479	0	0,0

Es decir, por el momento no se han certificado gastos elegibles con respecto a este **Eje 3**

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 3.5**

Medida 3.5. Creación de escuelas – taller y centros de formación.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
908.479	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro de formación para el sector de la construcción

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

La acción a realizar es la creación de una Escuela de Formación para el sector de la construcción. Se trata de una escuela que pretende integrar a gente sin empleo en el mercado laboral, estratégicamente es una de las fórmulas más eficaces para crear empleo, ya que quien marca la oferta de empleo es el sector de la construcción, y por tanto es el mejor conocedor de las necesidades formativas. Los empresarios de la construcción de la provincia de Ourense forman la Asociación, ACO, y se han mostrado desde un principio muy interesados en este proyecto. La Asociación de Constructores ve el proyecto como una importante acción para mejorar el sector e intenta vincular la demanda con la oferta laboral.

La instrumentación de esta cooperación no ha estado exenta de dificultades, lo que motivó una consulta al Ministerio de Hacienda y a la Comisión europea, que a su vez se debatió en el primer Comité de Seguimiento. Tras un cierta tardanza en la búsqueda de la fórmula finalmente adoptada otras dificultades en las negociación han provocado un cierto retraso.

Por otro lado, el proyecto, ya realizado, está a la espera de los dictámenes de los organismos de Patrimonio. Actualmente el Ayuntamiento se dispone a iniciar los trámites del concurso para llevar a cabo la construcción, para que se inicie este año.



EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
170.745	2.976	0,0

Es decir aún no se han certificado gastos elegibles con respecto a este **Eje 5**

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 5.2**

Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
170.745	2.976	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Puesta en servicio de un sistema de vigilancia permanente de contaminación acústica.
- Medidas tendentes a mitigar el impacto que produce la concentración de público en el exterior de los establecimientos.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Después de un detallado estudio por parte de los técnicos municipales, en el que lo novedoso de la tecnología y las últimos modelos de aparatos surgidos en el mercado hicieron compleja la definición del sistema de control de sonido. Las consultas necesarias para obtener mediciones homologadas eficaces y precisas llevaron a una cierta demora de dicho estudio. Una vez especificadas las necesidades y el esquema básico del proyecto se publicó un concurso para el suministro del equipo básico, y se estudiaron las necesidades de material complementario

El concurso ya adjudicado por valor de 117.000 euros está pendiente de cumplimiento y junto con las acciones complementarias de instalación de fibra óptica y otras compras de material adicional, se puede estimar que en el plazo de cuatro meses esté en funcionamiento todo el sistema.

El proyecto de reducción del ruido ambiental fue incluido en el Complemento de Programa a propuesta de los Agentes Sociales participantes en los Foros URBAN.



EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
731.062	0	0,0

Es decir aún no se han certificado gastos elegibles con respecto a este **Eje 6**.

Dentro de este Eje se participa únicamente en la **Medida 6.2**

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
731.062	0	0,0

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Diagnóstico de situación para el Desarrollo de un portal –ventanilla única- en el concello Ourense de Internet
- Plan de calidad de servicios del ayuntamiento
- Implantación del sistema de ventanilla única en el ayuntamiento
- Introducción de nuevos equipamientos y tecnologías de la información

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Esta actuación, cuya realización estaba previsto el año 2002, ha sido demorada por la falta del técnico competente en la materia dentro del Concello. Estando el proceso de contratación de un técnico en marcha, hizo aconsejable esperar a la toma de posesión del mismo.

A partir de entonces se inició el desarrollo de la medida. Se realizó un concurso para la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de un diagnóstico de situación análisis y necesidades y propuesta de soluciones para la implantación de un portal de Internet en el Concello . La fecha de participación concluyó el día 28 de enero de 2003 y por tanto se decidirá próximamente

Los proyectos de esta medida necesitan la realización de este primer estudio. A partir de este estudio se realizarán las siguientes acciones de la medida cuyo total desarrollo se prevé se termine el próximo año.



EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
843.869	150.000	17,78

Es decir se han pagado ya el **17,78%** de los gastos elegibles programados para el periodo 2001-2002.

La gestión del programa convenida con la Asociación Eixo Atlántico del Noroeste Peninsular, mediante un convenio específico, conlleva pagos por dicha gestión en cumplimiento de los mismos. Los gastos están relacionados con el cumplimiento del plan de visibilidad y comunicación y con la gestión y asistencia técnica necesarias para el desarrollo del programa.

Dentro de este **Eje 7** se participa en las **Medidas 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5**, habiéndose certificado gasto únicamente en la primera y última Medidas.

Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
76.000	3.887	5,11

Es decir se han pagado ya el 5,11% de los gastos elegibles programados para el periodo 2001-2002.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Diseño de una imagen propia que pueda ser utilizada como instrumento de marketing por los comercios y establecimientos hosteleros.
- Creación de un consejo asesor del proyecto en el que estarán presentes representantes de los colectivos y asociaciones.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

El desarrollo de esta medida se lleva a cabo mediante inserciones publicitarias en los diarios de mayor circulación en la ciudad, que tienen edición específica dedicada a la ciudad, "La Región", "La voz de Galicia" y "El Faro de Vigo".

El contenido de las inserciones ha tenido por objeto dar a conocer especialmente las convocatorias para la mejora medio ambiental en la ciudad, además de mostrar la idea de recuperación del casco histórico

El importe imputado a esta medida en el período ha sido de 3.887 Euros, el importe total destinado es de 76.000 Euros.



Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
20.000	0	0,0

A 31 de diciembre de 2002 no se han certificado gastos con cargo a esta Medida.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Organización de visitas de estudio, seminarios y otras actuaciones apropiadas para el intercambio de experiencias

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex - post.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
133.335	0	0,0

A 31 de diciembre de 2002 no se han certificado gastos con cargo a esta Medida.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Evaluación Intermedia del Programa que será contratado por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y se llevará a cabo en el año 2003.

Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
614.534	146.114	23,78

Es decir se han pagado ya el **23,78%** de los gastos elegibles programados para el periodo 2001-2002.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Asistencia técnica al programa.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

El desarrollo de esta medida incluye los costes de personal contratados expresamente, asistencia técnica específicamente destinados a URBAN y por otro lado acciones de visibilidad.



Las acciones de visibilidad se enmarcan en el desarrollo del plan de visibilidad. Entre las acciones desarrolladas destacan:

1. Carteles de entrada en toda la zona URBAN en ellos se indica la idea general del programa, estableciéndose en todas las entradas a la zona
2. Carteles genéricos del URBAN (no vinculada directamente a las obras)
3. Trípticos informativos de las ayudas al comercio hostelería y restauración.
4. Elementos de merchandising con la imagen URBAN:



Ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR
Título: URBAN ORENSE

Versión: 0.0

Pag 3 de 3

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	6.828.505,00	75.064,55	1,10		
Medida 1.1	3.973.505,00	75.064,55	1,89		3(1,26%), 352(0,63%)
Medida 1.2	1.000.000,00	0,00			
Medida 1.3	1.735.000,00	0,00			
Medida 1.5	120.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	3.610.676,00	0,00			
Medida 2.1	1.420.201,00	0,00			
Medida 2.3	2.190.475,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	908.479,00	0,00			
Medida 3.5	908.479,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	170.745,00	2.976,03	1,74		
Medida 5.2	170.745,00	2.976,03	1,74		342(1,74%)
Eje Prioritario nº 6	731.062,00	0,00			
Medida 6.2	731.062,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	843.869,00	150.000,00	17,78		
Medida 7.2	76.000,00	3.886,64	5,11		411(5,11%)
Medida 7.3	20.000,00	0,00			
Medida 7.4	133.335,00	0,00			
Medida 7.5	614.534,00	146.113,36	23,78		411(23,78%)
TOTAL	13.093.336,00	228.040,58	1,74		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: OR

Título: URBAN ORENSE

Año: 2002

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	939.000,00	60.142,24	6,40		
Medida 1.1	879.000,00	60.142,24	6,84		3(5,68%), 352(1,16%)
Medida 1.3	60.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	660.692,00	0,00			
Medida 2.1	330.201,00	0,00			
Medida 2.3	330.491,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	61.000,00	2.976,03	4,88		
Medida 5.2	61.000,00	2.976,03	4,88		342(4,88%)
Eje Prioritario nº 6	390.657,00	0,00			
Medida 6.2	390.657,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	169.634,00	150.000,00	88,43		
Medida 7.2	20.000,00	3.886,64	19,43		411(19,43%)
Medida 7.4	26.667,00	0,00			
Medida 7.5	122.967,00	146.113,36	118,82		411(118,82%)
TOTAL	2.220.983,00	213.118,27	9,60		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	867.493,00	14.922,31	1,72		
Medida 1.1	687.493,00	14.922,31	2,17		352(2,17%)
Medida 1.3	60.000,00	0,00			
Medida 1.5	120.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	770.000,00	0,00			
Medida 2.1	290.000,00	0,00			
Medida 2.3	480.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	109.745,00	0,00			
Medida 5.2	109.745,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	100.000,00	0,00			
Medida 6.2	100.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	106.293,00	0,00			
Medida 7.2	10.000,00	0,00			
Medida 7.5	96.293,00	0,00			
TOTAL	1.953.531,00	14.922,31	0,76		



Cuadro N+2

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN ORENSE****FONDO: FEDER**

(Euros)

Anualidad	Plan financiero	Ejecutado
2001	1.953.531,00	228.040,58
2002	2.220.983,00	0,00
2003	2.220.983,00	0,00
2004	2.232.613,00	0,00
2005	2.232.613,00	0,00
2006	2.232.613,00	0,00



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN OR URBAN ORENSE****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
015/02	11/01/02	687.400,00
TOTAL		687.400,00

TOTAL 687.400,00



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: OR****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	673.400,00
	TOTAL FEDER	673.400,00
	TOTAL	673.400,00



EJECUCIÓN DE INDICADORES

La todavía escasa ejecución financiera del PIC URBAN II - Ourense a fecha de 31/12/02, el **1,74%** del gasto programado, ha hecho que todavía no se haya recopilado en la aplicación Fondos 2000 ejecución material de indicadores.

El Programa refleja una incipiente realización, correspondiente a un período de tiempo que ha sido dedicado sobre todo a la implementación de los proyectos. De esta forma, son pocos todavía los indicadores que permiten mostrar un avance material significativo, a pesar de que la mayoría de los proyectos.

En su conjunto, cabe decir que si bien la ejecución material a 31/12/02 es incipiente, los años 2003 y 2004 van a suponer el mayor período de eclosión del conjunto de la Programación, por lo que se espera que la mayor parte de los compromisos y realizaciones se materialicen en este período de tiempo.



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Ourense, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Ourense, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimiento de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 21 de junio), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Ourense, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 17 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Ourense y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Ourense. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 22 de noviembre de 2001, (C2001) 3535.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Ourense se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Ourense para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Ourense, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Ourense como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Ourense, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Ourense; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.



La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Ourense (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.



- Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el



Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.
- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la “**Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea**”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.



La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España"**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001"**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



4.2. Ayuntamiento de Ourense

El Ayuntamiento de Ourense no ha facilitado información propia sobre este apartado .



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

El Ayuntamiento de Ourense no ha facilitado información sobre este apartado.